

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión y Comunicación en la Economía Social y Solidaria por la Universitat Abat Oliba CEU

Universidad/des: Universitat Abat Oliba CEU

Centro/s:

- Facultad de Derecho y Empresa

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de Ciencias Sociales 1 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 28 de abril de 2023, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adapta la memoria a lo establecido en el Real Decreto 822/2021.
- Se cambia la denominación de la titulación, que pasa de denominarse "Máster Universitario en Gestión y Comunicación de Entidades Sociales y Solidarias " a "Máster Universitario en Gestión y Comunicación en la Economía Social y Solidaria".
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento "Interdisciplinar".
- Se actualiza el centro de impartición, que pasa a ser la Facultad de Derecho y Empresa.
- Se incorpora la modalidad no presencial, de modo que 10 plazas se ofrecerán en modalidad semipresencial, y 10 en modalidad no presencial.
- Se modifican las lenguas de impartición de la titulación, para reflejar que el castellano es la única lengua de impartición del máster.
- Se sintetiza la justificación para adaptarla al formato del Real Decreto 822/2021.
- Se incluyen los objetivos formativos para adaptar la memoria al formato del Real Decreto 822/2021.
- Se incluyen los perfiles fundamentales de graduación para adaptar la memoria al formato del Real Decreto 822/2021.

- Se revisa la información sobre Admisión, reconocimiento y movilidad para adaptarlo al formato de memoria del Real Decreto 822/2021.
- Se transforman las competencias de la titulación en resultados de aprendizaje, para adaptar la memoria al formato del Real Decreto 822/2021.
- Se llevan a cabo cambios en el plan de estudios:
 - Se transforman las competencias originales de la titulación en resultados de aprendizaje (RA). En este sentido, la Comisión recomienda revisar el RA7: "Reconocer los principios de promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo la responsabilidad social ante cuestiones relacionadas con la sostenibilidad y el cambio climático, y sus posibles aplicaciones en el desempeño profesional dentro del ámbito de la economía social y solidaria", puesto que es confuso y hace falta mayor nivel de concreción.
 - La Materia 4 "Sostenibilidad de las Entidades Sociales", así como la única asignatura que contiene esta materia y que compartía la misma denominación, pasan a denominarse "Sostenibilidad de las Empresas y Entidades Sociales".
- Se revisan y modifican las metodologías docentes incluidas en la memoria. Se contemplan, ahora, 5 metodologías docentes.
- Se adapta la información sobre actividades formativas al modelo de memoria del RD 822/2021. También se revisan y modifican. Se contemplan, ahora, 9 actividades formativas.
- Se adapta la información sobre metodologías docentes al modelo de memoria del RD 822/2021. También se revisan y modifican. Se contemplan, ahora, 5 metodologías docentes.
- Se adapta la información sobre sistemas de evaluación al modelo de memoria del RD 822/2021. También se revisan y modifican. Se contemplan, ahora, 7 sistemas de evaluación.
- Se actualiza la información sobre el personal académico y de apoyo a la docencia teniendo en cuenta el formato de memoria del RD 822/2021.
- Se adapta la información sobre Recursos para el aprendizaje teniendo en cuenta el formato de memoria del RD 822/2021.

- Se informa del calendario de implantación del nuevo plan de estudios.
- Se adapta la información del sistema interno de garantía de la calidad al modelo de memoria del RD 822/2021, de 28 de septiembre.

Recomendación:

- La Comisión recomienda revisar el RA7 en el sentido señalado en el informe.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Gestión y Comunicación de Entidades Sociales y Solidarias de la Universitat Abat Oliba CEU. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 10/05/2023